



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2016
ISSN 1887-4606
Vol. 10(3) 348-376
www.dissoc.org

Artículo

**Negociando ideologías heterogéneas en el
discurso político: Discurso Antiabortista
Contemporáneo en España**

*Negotiating heterogeneous ideologies in political
discourse: Contemporary Antiabortionist Discourse
in Spain*

Julián Albaladejo Suárez

Anne Bannink

English Department

University of Amsterdam (The Netherlands)

Resumen

El presente estudio de caso, desde la perspectiva del análisis crítico del discurso (ACD), se centra en una entrevista al Exministro de Justicia, Alberto Ruíz Gallardón, en 'El Gato al Agua', un programa de televisión enfocado a temas de actualidad política. El Exministro es entrevistado sobre su reforma del aborto 'Ley de Protección de la Vida del Concebido'. Este artículo estudia (1) cambios de 'footing' (Goffman, 1981) y de persona gramatical con el fin de analizar el grado de implicación personal expresado por el político, (2) la representación de la mujer (Van Leeuwen, 1996) y (3) características léxicas y argumentativas de la construcción de ideologías. Los resultados revelan la tensión entre los intentos de Gallardón de dirigirse al público en general pero manteniendo una ideología conservadora. El Exministro presenta su reforma como un reto personal y enfatiza, al mismo tiempo, el interés público de su propuesta. Las ideologías presentadas oscilan entre valores seculares y cristianos y entre los derechos de la mujer y su rol tradicional. Los resultados también evidencian modelos argumentativos que están cada más presentes en el discurso político conservador internacional.

Palabras clave: Análisis Crítico del Discurso, discurso del aborto, etnografía de la comunicación, footing, actores sociales, género, medios de comunicación, discurso político, televisión, prácticas sociales.

Abstract

As a case study, this article takes a (critical) discourse look at an interview to the former minister of Justice, Alberto Ruiz-Gallardón at 'El Gato al Agua', a TV programme concerned with political broadcast. The former minister is interviewed about his reform on abortion 'Law on the Protection of the Conceived'. The paper focuses on (1) changes in footing (Goffman, 1981) and grammatical person to analyse the degree of personal involvement performed by the politician, (2) the representation of women (Van Leeuwen, 1996) and (3) lexical and argumentational features of ideological construction. The results reveal the tension between Gallardon's attempt to address a broad public, while maintaining his conservative ideology, veering between stressing his personal challenge and the public interest, between secular and Christian principles and between women's rights and their traditional role. The findings also point to some argumentational patterns that are increasingly present in the wider circle of conservative political discourse.

Keywords: Critical discourse analysis, abortion discourse, ethnography of communication, footing, social actors, gender, media, political discourse, TV, social practices.

Introducción

La legislación del aborto ha sacudido los cimientos de grupos relativamente cohesionados en todo el mundo. Como bien apunta Collins la libertad reproductiva es ‘el asunto que más oposición ha provocado dentro de los grupos feministas’ (1987: 6). Las mujeres no han tenido una voz unida en el debate del aborto. Esto se debe, en parte, a que algunas mujeres han jugado un papel activo en movimientos antiabortistas. Esta participación ha sido interpretada por algunas defensoras proderecho a decidir como una amenaza al poder colectivo. Las activistas proelección, que defienden la libertad reproductiva, han sido atacadas y representadas como irresponsables e insensibles por parte de los grupos antiaborto. Esta tendencia ha cambiado drásticamente en los últimos años. Los grupos antiaborto liderados por mujeres ya no vilipendian a la mujer que decide abortar, la presentan como víctima, ofreciendo una representación más compasiva pero aún condenando su elección de interrumpir su embarazo (Saurette & Gordon, 2013).

Pero el aborto todavía sigue siendo un tema que provoca gran controversia, más allá de la de ideología política y, por esta razón, los políticos tratan el tema con un cuidado particular. Son conscientes de la importancia de las estrategias discursivas que emplean ya que tienen que convencer a grupos de ideologías divergentes, tanto dentro del ámbito político como popular. Según Saurette y Gordon (2013: 157), ‘la manera en que conceptualizamos y hablamos sobre valores legales y políticos tiene un valor decisivo en las leyes que son aprobadas y la manera en que éstas se interpretan y aquellas que son rechazadas por los tribunales’. Los políticos conservadores provida son conocedores de este hecho y, por ello, han incorporado nuevas líneas de argumentación en sus intervenciones públicas sobre el tema del aborto.

Este artículo se centra en el reciente debate del aborto en España. Este estudio de caso, toma la perspectiva del Análisis Crítico del Discurso con el objetivo de analizar una entrevista televisada con el Exministro de Justicia Alberto Ruíz-Gallardón sobre su reforma de la ley del aborto ‘Ley de Protección de la Vida del Concebido’ que el ministro quería presentar al Parlamento antes de octubre de 2012. Hemos seleccionado esta entrevista porque arroja luz sobre la complejidad de los roles del hablante y los cambios de estrategias discursivas en la comunicación política sobre unos de los temas más contenciosos en la política actual.

La perspectiva teórica de nuestra investigación es interdisciplinar. Empezando por Goffman (1981) y su análisis de ‘*footing*’ (el posicionamiento del hablante hacia sí mismo y los demás participantes) explicaremos los diferentes roles que el Exministro desempeña durante la entrevista, en un intento de negociar con ideologías heterogéneas. El modelo de los actores sociales de Van Leeuwen (1996) es empleado para analizar el modo en el que los actores son representados en el discurso, ya que este estudio nos permite determinar que roles sociales han sido asignados a los participantes por parte del hablante, y como estos integrantes son identificados en el debate del aborto.

Nuestro enfoque hacia el análisis de datos deriva de la perspectiva de Saurette y Gordon en su estudio del discurso del aborto contemporáneo en Canadá (2013). Al igual que ellos, emplearemos métodos mixtos centrándonos no sólo en métodos cualitativos para analizar extractos específicos de la entrevista e investigar las estrategias retóricas empleadas, pero también métodos cuantitativos, como en el caso del análisis de la persona gramatical y la elección léxica, que nos permitirán entender la influencia de cada estrategia específica en el discurso de Gallardón.

Contextualización: breve resumen histórico de la legislación del aborto en España

Tras un año de largos y laboriosos debates en el Parlamento Español, la ‘*Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo*’, propuesta por el gobierno socialista liderado por José Luís Rodríguez-Zapatero,

fue aprobada en el año 2010. Esta ley marcó un cambio radical respecto a la primera ley del aborto aprobada en España, en el año 1985, también bajo el gobierno socialista. Según esta ley, las mujeres sólo podían abortar en caso de violación, de malformaciones en el feto o si su salud física y/o mental estaba en peligro. La gran mayoría de los 115.000 abortos llevados a cabo en 2009 fueron realizados en clínicas privadas alegando que el embarazo constituía un riesgo psicológico para la mujer (Govan, 2012). La ley de 2010 cambió esta situación por completo reconociendo el derecho de la mujer a abortar hasta la semana catorce de embarazo, o la semana veintidós en casos en que la salud de la mujer estuviera en riesgo o el feto presentara malformaciones graves.

El debate continuó tras las elecciones de 2011. El Partido Popular (PP)¹ ganó la mayoría absoluta frente a los socialistas y en 2012 el Ministro de Justicia del PP, Alberto Ruíz-Gallardón insistió en la necesidad de reformar la ley del aborto de 2010. Gallardón propuso la *'La Ley de Protección de la Vida del Concebido'*, que habría terminado con el derecho de la mujer a decidir libremente. Su propuesta de ley sólo consideraba dos supuestos: violación (hasta la semana doce de embarazo) y riesgo permanente o duradero para la salud física o mental de la mujer (hasta la semana veintidós). El segundo supuesto tendría que haber sido acreditado por dos doctores de hospitales diferentes y también distintos al doctor que llevara a cabo el aborto. Tras la evaluación de su caso, la mujer sería contactada por un trabajador del hospital para informarle de las alternativas a la interrupción del embarazo y tendría que esperar al menos siete días antes de tomar una decisión (frente a los tres días propuestos en la ley de 2010). En el caso de las mujeres menores de edad, la autorización de padres o tutores legales habría sido obligatoria (a diferencia de la ley de 2010 que permitía abortar a las mujeres mayores de dieciseis años sin necesitar el consentimiento de un tercero). Las mujeres permanecerían exentas de cualquier sanción criminal en el caso de abortar fuera de los límites legales especificados en la reforma, pero la sanción administrativa no fue especificada y los doctores que hubieran incumplido la ley habrían sido procesados.

El gobierno de Mariano Rajoy, Presidente del Gobierno en el momento en que la propuesta de ley fue presentada, se había comprometido solamente a revocar la cláusula que permitía abortar a las mujeres de 16 y 17 años sin el consentimiento paterno, pero la propuesta de Gallardón fue más allá y habría cambiado por completo la actual ley del aborto presentada por el anterior gobierno socialista. La libertad que Rajoy otorgó a Gallardón para continuar con su ambicioso plan podría ser el resultado de una compensación política.

Cuando era alcalde de Madrid en 2008, Gallardón entró en conflicto con Esperanza Aguirre, Presidenta de la Comunidad de Madrid. Gallardón expresó su deseo de concurrir a las Elecciones Generales, a pesar de las leyes internas de partido que impedían concurrir al Congreso de los Diputados a alcaldes de ciudades de más de 100.000 habitantes. Cuando Aguirre tomó conocimiento de sus intenciones anunció su deseo de renunciar a su posición de Presidenta de la Comunidad de Madrid y de concurrir a las Elecciones Generales. Gallardón perdió la batalla política y Rajoy decidió no incluirle en las listas para las Generales, pero en 2011 fue elegido como Diputado del Congreso y más tarde nombrado Ministro de Justicia por Rajoy. Es posible que tras el triunfo de Aguirre en el debate interno contra Gallardón, Rajoy sintiera que le debía libertad para proponer su radical y ambiciosa propuesta. El conservadurismo extremo de la propuesta de Gallardón desconcertó a la mayoría de los españoles ya que el político había pertenecido a la rama más progresista del partido y resultó sorprendente que él fuera el arquitecto de una propuesta ultraconservadora. Conocedor de la sorpresa de los votantes y sus expectativas, Gallardón presentó su propuesta como la “ley más avanzada que hemos hecho desde el gobierno”. También expresó su deseo de “acabar con el mito de la presunta superioridad moral de la izquierda” (Villanueva, 2013).

Selección de datos

Los datos analizados en este artículo derivan de una entrevista a Gallardón que tiene lugar el 26 de Julio de 2012 en el programa de televisión de Intereconomía ‘El Gato al Agua’, presentado por Alberto Jiménez Martínez, antiguo director de Radio Intereconomía que también producía el programa. Durante la entrevista Gallardón habla de las reformas que planea introducir durante su mandato. El extracto en el que nos centramos en el presente artículo comienza en el minuto 19’29’’ y termina en el minuto 31’09’’. En él, Gallardón trata el tema del aborto en general y su ‘*Ley de Protección de la Vida del Concebido*’ en particular. La entrevista ha sido seleccionada porque marca un momento clave en la articulación de la reforma. No es sólo la primera vez en que Gallardón anuncia su intención de basar su reforma en los principios del Tribunal Constitucional pero también es la primera de las escasas entrevistas ofrecidas por el Exministro en las que se trata su reforma de la ley del aborto.

Principales Referentes Teóricos

En su ensayo 'Footing', Erving Goffman (1981) critica el paradigma diádico que parte de la premisa de que sólo dos personas, un hablante y un oyente, están involucrados en la interacción y que se dirigen por completo el uno al otro, siendo todo lo que dicen inaccesible a otros participantes. Como apunta Goffman "el modelo diádico de hablante y oyente se centra en ocasiones en demasiados participantes, a veces no en los suficientes y otras en los participantes erróneos (1981:16; cf. Hymes, 1967). Y dejando de lado el marco teórico diádico, Goffman llega a la conclusión de que "las nociones primitivas de hablante y oyente, y algunas de las presuposiciones en lo que a la interacción oral refiere deben ser examinadas de nuevo" (1981:5). Goffman propone una distinción entre tres roles del hablante: emisor '*animator*', autor '*author*' y director '*principal*'. El emisor es lo que Goffman llama la caja de resonancia mediante la cual el mensaje es transmitido. El autor es el individuo que elige las palabras transmitidas. A menudo, los roles de emisor y autor son desempeñados por la misma persona pero no siempre es el caso; puede ser que, por ejemplo, el redactor de discursos escriba las palabras que el político transmite. El papel del director, según Goffman, concierne al individuo o partido cuyos valores y puntos de vista son representados mediante las palabras emitidas. De nuevo, podría ser el caso que el director sea la misma persona que el emisor y autor pero también podría ser el caso que los roles sean desempeñados por individuos diferentes. El emisor, por ejemplo, podría ser el político que da el discurso, el redactor la persona que elige las palabras que el político emite y el director el partido político al que tanto el político como el redactor representan. Es importante tener en cuenta que los diferentes roles del hablante no son estáticos: dentro de un evento de habla es probable que haya cambios de *footing*, o del posicionamiento que el hablante toma con respecto a sí mismo y al oyente. El estudio de estos cambios permite el análisis del grado de implicación personal expresado por los participantes y de las ideologías que sostienen su discurso.

Las ideologías también pueden ser investigadas mediante el modo en que los actores sociales son representados en las interacciones o en los textos. En su modelo del actor social (1996), Van Leeuwen propone una gramática para la clasificación de los actores sociales en base a características sociológicas y lingüísticas. El modelo de Van Leeuwen permite determinar los roles que son asignados a los diferentes actores sociales en cada sección específica del discurso y como son identificados. La agentividad juega un papel clave en este proceso. Ésta no está siempre ejecutada por medio del papel gramatical de agente, ya que también puede ser desempeñada por ejemplo, por determinantes

posesivos (como en *nuestra propuesta*). Van Leeuwen defiende que la agentividad es ante todo un concepto sociológico. No es necesario que exista congruencia entre los roles que los participantes desempeñan en una actividad y el rol que se les asigna en el discurso. Es el hablante quien decide que actores sociales son presentados como iniciadores de la acción (agente) y cuales son los que la reciben (paciente). La motivación tras esta decisión puede ser analizada y arroja luz sobre las ideologías del autor del discurso.

La entrevista política: el contexto del evento discursivo

Las entrevistas televisadas son eventos discursivos institucionalizados (Hymes, 1967) que siguen una práctica establecida. Constituyen un género en sí mismas: los participantes y la audiencia tienen expectativas definidas sobre sus roles y sus “movimientos” retóricos (Swales, 1990). El papel del entrevistador es el de formular preguntas mientras que el entrevistado debe ofrecer respuestas a ellas. De este modo, el entrevistador tiene una posición de poder (Huls & Varwijk, 2011). Él dirige el discurso: selecciona los contenidos y determina si la pregunta ha sido respondida de manera satisfactoria, aunque entre bastidores (Goffman, 1967) estos asuntos pueden perfectamente haber sido negociados con anterioridad entre ambos partidos.

Durante las entrevistas televisadas, los roles del hablante desempeñados por los políticos entrevistados son complejos. La distinción que Goffman establece entre los roles de emisor, autor y director son de particular relevancia para este análisis. Los políticos son, por definición, emisores ya que funcionan como cajas de resonancia a través de las cuales se efectúa la elocución, pero el rol de autor es más complicado de definir. La naturaleza más o menos espontánea de las entrevistas requiere improvisación y fuerza a los políticos a tomar cierto grado de autoría, incluso si algunos argumentos han sido guionizados y preparados con anterioridad. Pero los políticos suelen ser coautores ya que con gran frecuencia las palabras e ideas que expresan no resultan de su propia elección, sino que han sido elaboradas por asesores que pertenecen a su mismo movimiento político. En este sentido, los asesores, junto con los políticos comparten el papel de director: comparten la responsabilidad de las palabras utilizadas.

Lo que dificulta el análisis de los participantes en las entrevistas en televisión es el hecho de que la entrevista esté, por definición, enmarcada

dentro de otro evento de habla: la transmisión televisiva. Y aunque el evento de habla ‘entrevista’ tiene sólo dos participantes ratificados (el entrevistador y el entrevistado), éste está enmarcado dentro de otro que incluye a la audiencia del programa.

Goffman (1981) describe el papel de la audiencia en su ensayo ‘*El habla en la radio*’. En analogía con este análisis, se puede argumentar que el habla que tiene lugar en las transmisiones televisivas está dirigido a una audiencia imaginada, aunque esté diseñada como si estuviera dirigida a un único receptor presente en el plató. Por consiguiente, las entrevistas televisadas constituyen una ocasión para el político de situarse en un podio desde el cual puede ofrecer una representación que llega a un público amplio que incluye no solamente al electorado, pero también a otros compañeros de partido y a la oposición. En el extracto presentado a continuación, Gallardón compara el Tratado sobre los Derechos de los Discapacitados con el derecho al aborto en caso de deformidades en el feto:²

- (1) Gallardón: Eso [el derecho al aborto debido a deformidades en el feto] es éticamente absolutamente reprochable y le digo una cosa, además es LEGALMENTE INADMISIBLE como consecuencia del convenio que, por cierto, por unanimidad [fue] aprobado en Cortes Generales. ((señala hacia adelante con ambos dedos)) ((cambio de tono: aparte)) Espero que el Partido Socialista recuerde lo que votó cuando votó este convenio. Nosotros tenemos comprometido con Naciones Unidas.

En este episodio se puede ver un cambio de ‘footing’ inducido de manera no verbal (gesto de señalar) y de forma prosódica (cambio de tono) cuando Gallardón dice: “*Espero que el Partido Socialista recuerde lo que votó cuando votó este convenio*”. Es un ejemplo de insinuación ‘*innuendo*’ (Goffman, 1981; Obeng, 1997) ya que este comentario no está dirigido al entrevistador o a la audiencia, está orientado al Partido Socialista. Gallardón insinúa que la ley socialista del aborto de 2010 ignora los derechos de los discapacitados. Esto, según la opinión del Exministro, es incoherente con el apoyo del Partido Socialista a los principios presentados en la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*.³

El papel del entrevistador: contextualización e ideología

El programa de televisión ‘El Gato al Agua’ trata temas de actualidad política y

está producido por Intereconomía, un canal que según el ideario presente en su página web “se reconoce identificado con las raíces cristianas de la civilización [...] con especial estima del derecho a la vida, desde la concepción hasta la muerte natural”. El Grupo Intereconomía dice ser independiente de todo partido político pero en 2014 el canal lanzó una campaña de publicidad bajo el eslogan “orgulloso de ser de derechas” y Julio Ariza, propietario y presidente del Grupo Intereconomía fue diputado del Parlamento Catalán por el Partido Popular, el mismo partido al que Gallardón representaba como ministro en el momento de la entrevista.

Las opiniones conservadoras provista son manifestadas de manera explícita en las elecciones léxicas del entrevistador:

- (2) Presentador: Y, en ese sentido, ¿es el aborto ((dirige su mano en dirección a Gallardón)) un derecho, como sostiene de forma maniquea la izquierda?

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE) define ‘maniqueísmo’ como “una secta” y como una “tendencia a reducir la realidad a una oposición radical entre lo bueno y lo malo”. El DRAE describe el uso de este sustantivo como peyorativo. Por consiguiente, la locución adverbial ‘de forma maniquea’, en relación a la manera en que los Socialistas sostienen que el aborto es un derecho, es, sin duda, una apreciación negativa.

A continuación otro ejemplo en el que el entrevistador deja clara su ideología:

- (3) Presentador: ¿Se va a evitar por ejemplo que el daño psíquico de la madre se convierta en un coladero? Porque así lo ha sido en la anterior ley, ya no en esta sino en la del 85 también.

La palabra ‘coladero’ está usada de manera metafórica en este fragmento y se refiere “a un lugar que permite introducirse a escondidas o sin permiso en alguna parte” (*colar* en RAE, 2001). El entrevistador utiliza esta metáfora para describir el hecho de que muchas mujeres tuvieran que alegar un riesgo psicológico para poder abortar. El uso del sustantivo debe ser de nuevo entendido como una valoración negativa por parte del entrevistador hacia las anteriores leyes del aborto.

La posición ideológica del canal también se pone de manifiesto en la siguiente pregunta:

- (4) Presentador: Le parece a usted razonable ministro que en un momento en el que hay recortes de eehm de material de sanidad, de medicina concretamente – de

fármacos para mayores e incluso la Ley de Dependencia – la Seguridad Social siga financiando los abortos?

La formulación de esta pregunta establece un paralelismo entre la financiación del aborto y los recortes en Sanidad y las ayudas a grupos desfavorecidos en España. La insinuación es que la financiación de los abortos tiene lugar en detrimento a las ayudas a los mayores y a las familias con problemas económicos.

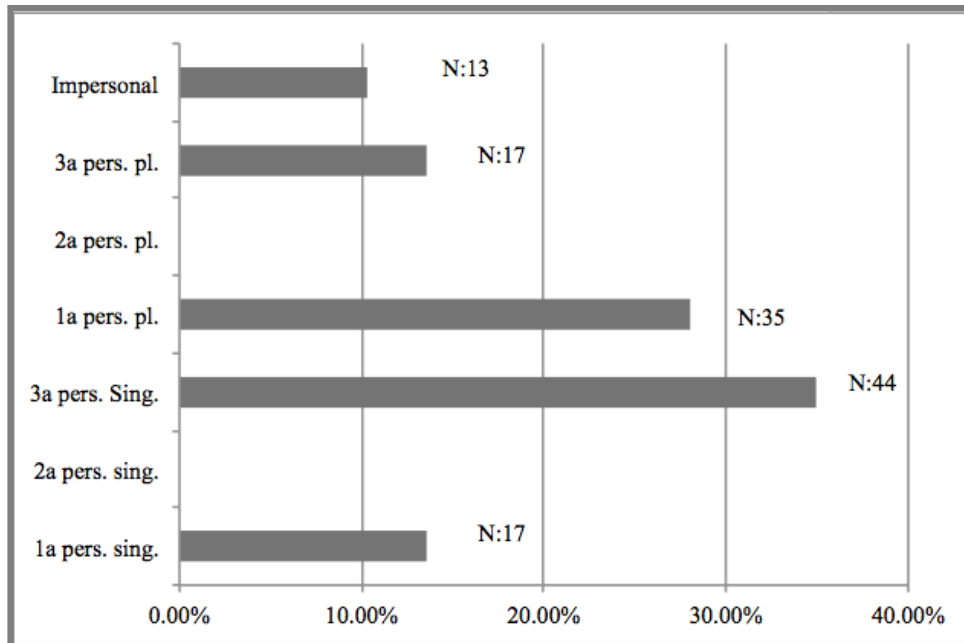
Este episodio muestra que el entrevistador también desempeña el papel de *director*: representa el punto de vista del canal sobre el tema del aborto durante la entrevista, lo que probablemente implica que no va a ser particularmente crítico con Gallardón. Por el contrario, podría ser que las preguntas sirvan para legitimar la posición de Gallardón de cara a la audiencia, de manera que las ideas y argumentos del político no sean discutidas frente al público. El objetivo de la entrevista no es explorar las propuestas de Gallardón de manera crítica sino ofrecerle al político una plataforma donde pueda expresarlas libremente al público (cf. Huls & Varwijk, 2011). Esto podría explicar la razón por la que Gallardón elige este contexto para la primera de las pocas entrevistas televisadas que ofreció sobre el tema del aborto.

El papel del entrevistado: negociando la responsabilidad propia en la comunicación política

Como ya hemos apuntado, los roles del hablante en los políticos son por definición complejos. En las sociedades democráticas, los políticos, representan a la vez a su partido y a sí mismos como ciudadanos y tienen que compaginar ambos roles lo que hace que la comunicación política sea compleja. En esta sección, se emplea un análisis de la persona gramatical y de cambios de ‘*footing*’ para investigar las estrategias que Gallardón emplea para asignar roles sociales en la presentación de su reforma.

Un análisis cuantitativo de los casos en que Gallardón emplea la 1ª persona gramatical durante la entrevista nos permite establecer la frecuencia con la que el Exministro se presenta a sí mismo como agente gramatical, tanto como individuo (1ª persona del singular) o como parte de un grupo (1ª persona del plural). También este análisis arroja luz sobre los roles de *autor* y *director* en su discurso.

Gráfico 1. Empleo de cada persona gramatical por parte de Gallardón



El gráfico muestra que Gallardón emplea la 1ª persona del plural el doble de veces que la 1ª persona del singular, lo que sugiere que prefiere presentarse a sí mismo como parte de un grupo, legitimando sus ideas y argumentos presentándolos como ratificados por terceros. Este uso del *pluralis auctoris* es una estrategia retórica que permite a los hablantes referirse a sí mismos en plural compartiendo responsabilidades o presentando sus ideas como legitimadas por otros. En el episodio 5, por ejemplo, Gallardón presenta su intención de seguir la doctrina del Tribunal Constitucional como un propósito colectivo, aunque los participantes de este colectivo permanecen implícitos:

- (5) Gallardón: Vamos a ir a la doctrina del tribunal constitucional en el sentido que le estaba diciendo. Es decir, no podemos permitir una doctrina como la que tenemos, en el que durante determinado plazo SE DESPROTEJE absolutamente la vida del concebido y, por lo tanto, vamos a una ley de supuestos.

Cabe señalar que en ningún caso Gallardón utiliza la 1ª persona del plural para incluir de manera explícita a su partido o a sus integrantes. Sin embargo, sí apela al Tribunal Constitucional con el fin de legitimar sus argumentos (doce veces durante la entrevista). La exclusión del PP en su discurso podría estar debida al hecho de que algunos miembros de su partido se opusieran de manera

clara a su reforma del aborto. Cristina Cifuentes, delegada del gobierno en Madrid declaró ser “más partidaria de una regulación de plazos en lugar de la de supuestos” y Borja Sémper, presidente del PP en Guipúzcoa dijo que había aspectos de la ley del aborto planteada por Gallardón que no le gustaban y defendió que el proyecto se votara “en conciencia” porque “los partidos políticos no deben ser sectas”.

El empleo de la primera persona del singular por parte de Gallardón sugiere que, a su vez, también es consciente de su propia responsabilidad en la formulación de la reforma:

- (6) Gallardón: Antes de que termine el mes de octubre, antes de que termine el mes de octubre, mi idea es eh: introducir este proyecto en el congreso de los diputados y hacerlo desde una explicación racional. Me gustaría mucho... - ((se acomoda en la silla)) **Yo** le digo una cosa, esto es de las cosas más importantes, SINO LA MÁS, a la que **yo** voy a enfrentarme a abordar durante mi mandato como ministro de justicia y yo voy a intentar convocar no solamente a aquellos que en estos momentos pueden celebrar esta reforma sino a aquellos incluso que en estos momentos la están combatiendo.

En respuesta a la pregunta del entrevistador sobre el marco de tiempo de esta ley, Gallardón primero ofrece una respuesta factual pero después deja una frase inacabada y produce un conjunto de señales de contextualización (Gumperz, 1982) verbales (uso enfático del *yo*), paralingüísticas (pausas) y no verbales (se acomoda en la silla) que marcan un cambio de *'footing'*. Se dirige de manera directa al entrevistador y procede con un grado superior de compromiso personal. La rica morfología verbal en español, permite omitir los pronombres sujeto en todos los casos. Por consiguiente, su uso explícito, como el caso del *yo*, sirve para enfatizar el agente gramatical. Mediante el uso repetido del *yo*, Gallardón resalta su individualidad e implicación en la reforma. La presenta como un reto personal, dando la impresión de que tiene un compromiso personal en la formulación de la ley. La oración “*sino a aquellos incluso que en estos momentos la están combatiendo*” es otro ejemplo más de insinuación (Goffman, 1981; Obeng, 1997): no está dirigida al entrevistador o a la audiencia sino que está destinada a sus compañeros de partido que manifestaron de manera pública sus reservas hacia la reforma, y probablemente incluso a Mariano Rajoy, que no la apoyó de manera explícita en los medios.

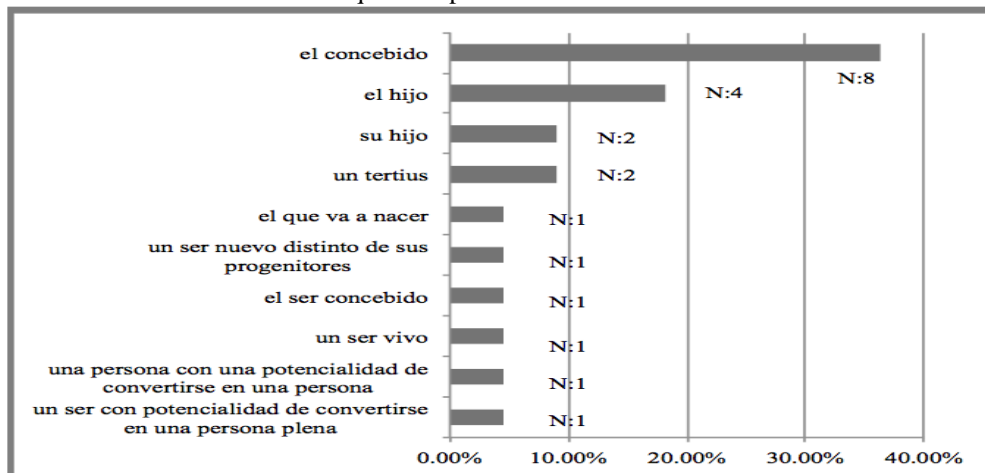
Negociando ideologías en el discurso político: entre una ley católica y secular

La religión siempre ha jugado un papel importante en los debates de carácter ético en España, pero hoy en día la doctrina de la Iglesia no tiene la misma influencia que tenía en el pasado. Aunque la mayoría de los jóvenes españoles se consideran católicos, rechazan la posición de la Iglesia en lo que respecta a la orientación sexual, las relaciones prematrimoniales y la contracepción (Loewenberg, 2005). Saurette y Gordon (2013) observan el mismo cambio en su estudio del discurso antiabortista en Canadá: los grupos provida ya no hacen referencias a la religión en sus discursos públicos. En la actualidad, prevalecen dos argumentos en contra de la legislación del aborto: el argumento tradicional que considera al feto como a una persona y un nuevo tipo de argumento que presenta a la mujer como víctima del aborto: “*el aborto daña a la mujer*”. Teniendo en cuenta que Gallardón se describe como “católico practicante” (Elplural.com, 2012), investigaremos si utiliza argumentos de carácter religioso para sostener su posición o si por el contrario ha adoptado la nueva retórica.

El feto como persona

Gallardón se refiere al feto de diferentes maneras, como se puede observar en el gráfico 2.

Gráfico 2. Maneras en las que el político se refiere al feto durante la entrevista



El gráfico muestra que la gama de elecciones léxicas de Gallardón se extiende desde sustantivos con un alto grado de abstracción (el término legal *tertius* y una nominalización con connotaciones religiosas claras (*el concebido*) hasta un sustantivo cargado de matices emocionales que denota una relación de parentesco (*hijo*). Estudiamos cada una de estas elecciones léxicas a continuación:

Tertius.

Gallardón utiliza el sustantivo *tertius* en dos ocasiones para referirse al feto:

- (7) Gallardón: Pero desde luego, concebir el aborto como un derecho exclusivo de la mujer significaría algo distinto de lo que ha dicho el tribunal constitucional y es que en lugar ((separa ambas manos)) de un **tertius**, de un ser con potencialidad de convertirse en una persona PLENA, sería una parte del cuerpo de la madre y eso ni la ciencia, ni ((mira hacia abajo)) nuestro tribunal constitucional ha establecido que es así. Y por eso vamos a proteger el derecho a la vida ((bebe agua)).

La palabra *tertius* presenta un elevado grado de abstracción y es un término legal impersonal que se refiere a un tercero que es extraño a un contrato o proceso pero que desarrolla gestiones en ellos, por así haberlo solicitado las partes directas o por tener un interés en el acto o contrato. El tercero no tiene derechos legales, a no ser que el contrato fuera formulado para el beneficio del tercero (Law.com, 2016). El término sugiere que la ley de Gallardón está basada en la premisa de que el feto es una persona natural y jurídica, a pesar de que esto no coincida con su definición legal. El uso de este sustantivo en una emisión dirigida al público en general es destacable, ya que su uso está principalmente relegado a un discurso institucional o legal. El empleo de la palabra *tertius* en combinación con las referencias al Tribunal Constitucional le permite presentar a la mayor autoridad legal del país como defensora de su postura.

El concebido.

También cabe destacar el uso de otra elección léxica: *el concebido* que Gallardón utiliza para referirse al feto en ocho ocasiones durante la entrevista⁴:

- (8) Gallardón: El Tribunal Constitucional nos dijo que el derecho a la vida del **concebido** no es un valor absoluto. Es la doctrina del tribunal constitucional, y que por lo tanto si entra en conflicto con otros derechos se puede resolver ese conflicto. Lo que nunca dijo – ,el Tribunal Constitucional, es que el **concebido** estuviese PRIVADO de derechos y una ley de plazos, que dice que durante un tiempo determinado se puede ((mira hacia abajo)) acabar con la existencia del **concebido**, SIN ALEGAR NINGÚN CONFLICTO con ningún otro derecho es, desde mi punto

de vista, una ley claramente inconstitucional.

La definición de *concebido* en el DRAE incluye el participio del verbo *concebir* pero no presenta el uso de la nominalización *el concebido*. La búsqueda de la nominalización en CREA (Corpus de Referencia del Español Actual) sólo ofrece un único resultado: una mención en un documento legal puertorriqueño de 1997 que tiene el fin defender la posición de que el feto es una persona. Google News presenta 727 casos de *el concebido* (artículo inmediatamente seguido del sustantivo)⁵ en 267 artículos⁶, entre los cuales el 93,2% se publicaron entre los años 2012 y 2016. Esto sugiere que el uso de la nominalización en los medios es reciente y probablemente impulsado por la reforma de Gallardón.

Los resultados de la búsqueda del sintagma preposicional *del concebido* tal y como aparece en construcciones como *derechos del concebido* son similares. El 86,4% de los resultados (N=3490) pertenecen a artículos publicados entre los años 2012 y 2016, apuntando de nuevo a que la nominalización ha sido utilizada en la prensa de manera reciente y que su difusión está directamente relacionada con la formulación de la reforma de Gallardón. La primera vez en que la nominalización *el concebido* fue empleada se puede encontrar en ACIPrensa, una web católica que presenta noticias de actualidad sobre la defensa de la vida y la Iglesia en América, España y el mundo. Por lo tanto, podemos concluir que la nominalización probablemente encuentre su origen en textos católicos, lo cual no es sorprendente si consideramos expresiones como *la Inmaculada Concepción* o *Ave María Purísima sin pecado concebida*.

El/su hijo.

En el extremo diametralmente opuesto encontramos el uso de '*el/su hijo*', que permite a Gallardón atribuir al feto capacidades y atributos que son característicos de la persona⁷.

- (9) Gallardón: La famosa ley de plazos del aborto no estableció que en el caso del conflicto de la vida de la madre con **el hijo** o de la: salud física de la madre con la **del hijo**, de la salud psíquica de la madre con la de **su hijo**...((golpea levemente la mesa)). Teníamos que resolver ese conflicto. NO, lo que dijo es que durante determinado plazo de tiempo, el que iba a nacer no tenía ningún derecho porque sin alegar que su continuidad entraba EN CONFLICTO con OTRO DERECHO de otra persona, AUNQUE FUERA su propia madre, se permitía ((mira hacia abajo)) - eliminar su existencia.

El sustantivo *hijo* es definido por el DRAE como: la “persona o animal respecto de sus padres”. El uso de *hijo* en masculino es, en este caso, genérico y se utiliza para designar la clase, es decir, a todos los individuos de la especie sin distinción de sexo⁸. El significado de *hijo* está intrínsecamente caracterizado por su relación de parentesco. Este uso está ligado con la idea de identificación propuesta por Van Leeuwen que “ocurre cuando los actores sociales están definidos, no por lo que hacen, si no por que son de manera permanente e inevitable” (1996: 54). Es más concretamente un ejemplo de identificación relacional representando al niño en base a su relación de parentesco con sus progenitores, en este caso su madre. Gallardón podría perfectamente haber elegido el sustantivo epiceno *bebé*, ya que esta palabra, aunque también contribuye a la presentación del feto como persona, no implica una relación de parentesco y puede designar tanto a un varón como a una mujer indistintamente. La decisión de presentar al feto como *hijo* atribuye tanto un sexo como un rol social al feto contribuyendo de manera explícita a su personificación (cf. Hopkins et al. 2005). Gallardón subraya el aspecto relacional todavía más mediante el uso del determinante posesivo de tercera persona *su* en *su hijo*, que asigna el papel de agente sociológico a la madre. El hecho de que Gallardón decida presentar a la mujer como madre y agente en este contexto institucional específico le transfiere un elevado grado de responsabilidad y obligación moral con respecto al feto.

Las secciones precedentes muestran que las elecciones léxicas de Gallardón en lo que al feto refiere son altamente incoherentes. Gallardón parece ser consciente del amplio espectro de gente a la que la televisión se dirige. Mientras el uso de símbolos como condensadores semióticos (términos legales abstractos) puede convencer al indeciso, el uso de términos personales debería ser algo que le guste a la audiencia provida conservadora ya que apoya los argumentos que presentan al feto como persona del discurso antiabortista tradicional (cf. Menegatti & Rubini 2013).

En esta sección del artículo también se demuestra que la posición de Gallardón en lo que a la religión refiere es incoherente. No sólo emplea argumentos

inspirados en la religión pero el uso frecuente de la nominalización *el concebido*, cargada de connotaciones religiosas, sugiere que la religión todavía forma parte de su discurso. De este modo Gallardón negocia con las ideologías disimilares de la audiencia, abordando la religión de manera más sutil y abstracta el político es capaz de adherirse a sus opiniones personales y los valores del votante conservador mientras que también atrae al público menos religioso. Gallardón no hace ninguna referencia explícita a la Iglesia Católica pero su doctrina todavía resuena en su discurso.

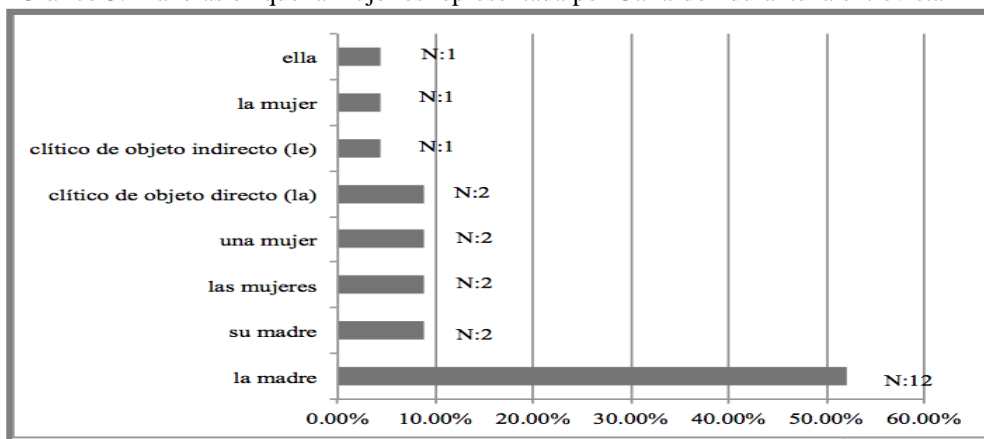
El aborto daña a la mujer

Tradicionalmente, el discurso antiabortista siempre ha sido crítico con la mujer en su tono, pero el discurso provida ha adoptado de manera progresiva un tono más positivo tal y como demostraron Saurette y Gordon en su estudio de las páginas web provida canadienses (2013: 169):

“Mientras que el retrato tradicional representa al movimiento antiabortista utilizando un lenguaje que culpa y vilipendia a la mujer, lo contrario se observa en el caso del discurso contemporáneo. La representación de la mujer es más positiva y compasiva, presentándola mayormente como víctima del aborto.”

Van Leeuwen (1996) sugiere que el análisis de los roles asignados a los actores sociales son de particular importancia porque las elecciones que los hablantes realizan en lo que a esto refiere ponen en evidencia los diferentes objetivos institucionales y sociales que se quieren obtener. El gráfico 3 muestra las maneras en las que Gallardón presenta a la mujer en su discurso.

Gráfico 3. Maneras en que la mujer es representada por Gallardón durante la entrevista



La manera más frecuente en la Gallardón presenta a la mujer es como madre (N=14). Al igual que su uso de la palabra *hijo* para referirse al feto, el uso de *madre* es otro ejemplo de identificación relacional (Van Leeuwen, 1996): las mujeres sólo son representadas en base a su relación de parentesco con su hijo. En dos ocasiones el determinante posesivo *su* precede al sustantivo *madre*, destacando la identificación relacional y presentando al feto como agente sociológico, lo que sugiere que éste juega un papel activo en el debate, contribuyendo de nuevo a la personificación del no nacido. De este modo, el uso de *su madre* puede ser comparado con el de *su hijo* (ver sección *El/su hijo*).

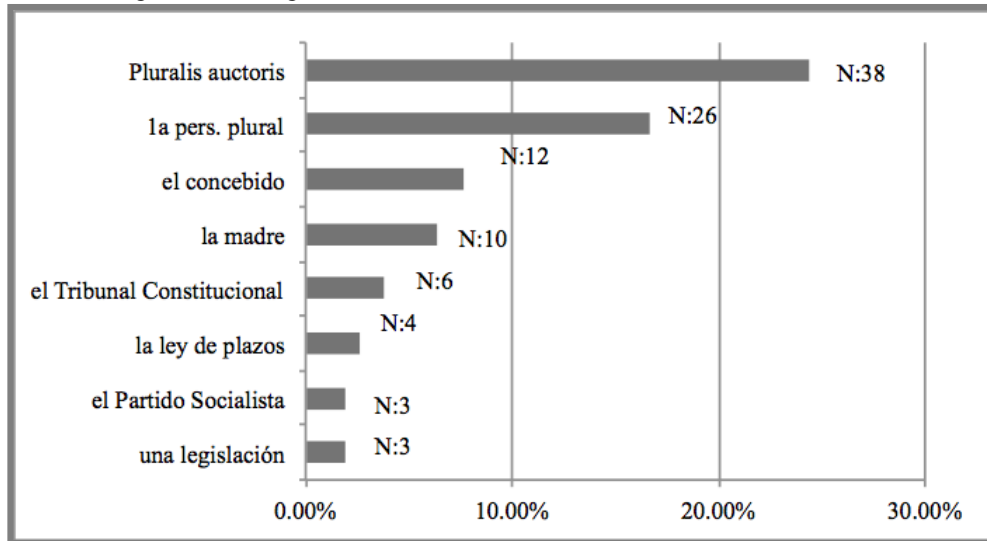
El uso de madre por parte de Gallardón es a su vez un ejemplo de funcionalización que tiene lugar cuando “los actores sociales son representados por la actividad que realizan, por su ocupación o rol” (Van Leeuwen 1996: 54). En el discurso del aborto, el uso del sustantivo madre también promueve la idea de que la mujer cumple el rol de madre antes de dar a luz, de este modo, los defensores del movimiento antiabortista pueden presentar al feto como persona legítima, como se puede observar en el episodio 10:

- (10)Gallardón: Cuando existe un conflicto entre un derecho a la vida... Por ejemplo el derecho a la vida del hijo y el derecho a la vida de la madre o entre distintos derechos, aunque tengan distinta evaluación, el legislador tiene que resolver ese conflicto.

El estudio de la agentividad también es importante para el análisis de los roles que son asignados a los actores sociales, ya que como indica Van Leeuwen “no tiene por qué existir congruencia entre los roles que los actores sociales desempeñan en las prácticas sociales y los roles gramaticales que se les asignan en los textos” (1996: 43). En otras palabras, los sujetos gramaticales no son necesariamente agentes y los objetos directos no tienen por qué recibir automáticamente la acción. Mediante diferentes representaciones, los hablantes pueden reasignar roles, la agentividad puede ser manipulada. El hablante decide cuales son los actores sociales a los que quiere presentar como activos y cuales como receptores de la acción.

El gráfico 4 muestra los porcentajes en los que los actores sociales son representados como agentes en la entrevista.⁹ Se han agrupado diferentes elementos léxicos o frases que apuntan a un mismo referente (por ejemplo; ‘*ella*’, ‘*las mujeres*’, ‘*la mujer*’, ‘*madre*’, han sido todas agrupadas bajo la categoría ‘*madre*’ puesto que ésta desempeña con mayor frecuencia el papel de agente sociológico).

Gráfico 4. Agentes sociológicos más frecuentes en el discurso de Gallardón.



Como muestra el gráfico, *la madre* es solamente representada como agente sociológico en diez ocasiones, en menor medida que *el concebido* (N=12) y en todavía menor medida que el *pluralis auctoris* (N=38) y la primera persona del singular (N=26). Por lo tanto, el gráfico 4 demuestra que Gallardón asigna a la mujer un papel más bien pasivo, especialmente si se considera el papel real que las mujeres desempeñan en esta específica práctica social. Esta observación se ve corroborada por el siguiente episodio:

- (11)Gallardón: No basta con decir **a una mujer** que el aborto está prohibido hay que decirle **a una mujer** cuales son las opciones positivas para que cuando **ella** tome **su** decisión de seguir adelante con su embarazo LA SOCIEDAD en su conjunto y el estado en su conjunto en su representación ((mira hacia abajo)) **LA ACOMPAÑE**, **LA PROTEJA** y **le** facilite no solamente material sino en todos sus sentidos **su** bienestar y el bienestar de **su** hijo ((bebe agua))

En este episodio las mujeres son pasivizadas, son destinatarias o beneficiarias (*no basta con decir a una mujer, la acompañe, la proteja*). Sólo se les asigna un papel activo en *tome su decisión*. En este caso Gallardón representa a la mujer como agente mediante este rol gramatical y por medio del uso del determinante posesivo *su* en el sintagma nominal *su decisión*. Sin embargo, la decisión de la

que habla Gallardón resulta ser la de no abortar y no la de interrumpir su embarazo.

La representación de la mujer como paciente está directamente ligada al argumento de que “*el aborto daña a la mujer*”, tal y como identificaron Saurette y Gordon (2013), y al que alude en el episodio 12:

- (12)Gallardón: El aborto, en primer lugar, es ((mira directamente al presentador)) una tragedia y eso tenemos, tenemos que ((mira hacia abajo)) - - explicarlo, tenemos que explicar r:otundamente – que el aborto es una tragedia en primer lugar, por supuesto, para el concebido, que ve interrumpida su existencia ((dirige su mirada hacia el presentador)) ((con énfasis)) y para la madre, - y para la madre.

La elección léxica de *tragedia* evidencia el hecho de que Gallardón considera el aborto como causante de gran sufrimiento, destrucción y angustia. De manera lingüística, el exministro hace hincapié en la importancia de entender la severidad de esta tragedia: mediante la repetición de *tenemos que*, que muestra obligación mediante la modalidad, y por medio del alargamiento del fonema lingüoalveolar vibrante múltiple [r] en r:otundamente.

Gallardón presenta al feto y a la mujer como víctimas del aborto. Sin embargo, la víctima principal es el feto: “*en primer lugar, por supuesto, para el concebido, que ve interrumpida su existencia*”. Mediante estas palabras, Gallardón atribuye una cualidad particular al feto: parece ser capaz de evaluar de manera consciente su condición de ser humano. Tras este apunte, el exministro dirige su mirada al presentador y añade de modo enfático: “*y para la madre, - y para la madre*”.

Los episodios 10 y 11 muestran la manera en que Gallardón negocia con una audiencia de ideologías divergentes: edulcora su discurso para el público más liberal mientras que a su vez legitima argumentos antiabortistas tradicionales; se presenta como defensor de la mujer mientras que ejerce roles patriarcales. Como Gilligan apunta (en Collins 1987:12), históricamente la mujer y el hombre han sido asignados voces morales diferentes. La voz moral del hombre habla sobre derechos y justicia mientras que la mujer tiene que defenderse en base a relaciones humanas y su entorno, no en base a derechos, pero en base al cuidado del resto de ciudadanos. Debido a que la voz moral del hombre todavía domina el discurso público, las mujeres se han visto forzadas a emplear una voz moral que se relaciona tradicionalmente con el hombre. Las feministas han representado el aborto como “*una autonomía individual de la mujer*” y “*como un derecho que la mujer tiene sobre su propio cuerpo*”. Los

grupos antiabortistas consideran que las feministas se han apropiado de una voz moral masculina y las atacan por ello en su discurso provida.

El episodio 13 muestra como Gallardón considera el uso de la voz moral del hombre por parte de los grupos que defienden el derecho al aborto y cuestiona la legitimidad de los intentos de la mujer de argumentar sobre el aborto en base a sus derechos y la justicia:

- (13)Gallardón: No, no es un derecho el aborto. No lo es [.....] Tenemos que abordar el DRAMA del aborto como lo que es. Como decía usted antes, no como la constatación de un derecho. No como una realidad e:hm frente a la cual no podemos e:hm actuar, no como una: maldición con la que tenemos que combatir sino como algo – frente a lo cual, y no estoy hablando ahora solamente de medidas represivas sino también de medidas positivas, no hemos lo suficientemente conscientes, las instituciones públicas, de que es lo que teníamos que hacer [.....]Por cierto, tengo que decir que con ninguna legislación en España, en los últimos treinta años, las mujeres se han visto privadas de libertad.

Conclusión

En su estudio sobre la abstracción en la comunicación política, Menegatti y Rubini (2013) demuestran que “los políticos varían el grado de abstracción de sus mensajes en función de la distancia entre sus valores ideológicos y los de su público” (2013: 596). Los políticos adaptan su lenguaje en base a las características de sus oyentes, intentando presentarse de la manera más similar posible a su público. Las entrevistas televisadas son complicadas en lo que a esto refiere (a diferencia de los mítines que tienen lugar en sus sedes o en las conferencias a sus votantes) porque las ideologías de los televidentes son, por definición, heterogéneas. Mediante el análisis de cambios de *footing*, elecciones léxicas, el papel de la persona gramatical, y la asignación de roles, este artículo ha examinado las estrategias que Gallardón emplea para negociar con las ideologías divergentes de los televidentes. El uso de palabras cargadas de connotaciones religiosas muestran que la religión todavía está presente de manera implícita en su discurso, pero que la ausencia de argumentos explícitos de base religiosa (Ej. no defiende su posición de que el feto es una persona en base a argumentos religiosos tradicionales, pero en base a argumentos legales y científicos) apunta a una secularización de su línea argumentativa. Una tendencia similar parece gobernar su manera de representar a la mujer: se apropia de argumentos proelección pero sin dejar de subyugar el papel de la mujer.

Las elecciones léxicas que realiza cuando se refiere a la mujer (el frecuente uso de la palabra *madre*) y el rol pasivo que le confiere en su discurso muestra que el político todavía defiende valores patriarcales y que no reconoce el papel activo de la mujer en el debate, pero la inclusión del argumento “*el aborto daña a la mujer*” podría ser considerado como un cambio hacia un tono más promujer. Gallardón parece haberse apropiado de las estrategias discursivas identificadas por Saurette y Gordon (2013) en su investigación de las páginas web provista en Canadá. Es necesaria una mayor investigación para determinar si la nueva retórica está cada vez más presente en el discurso político conservador de occidente.

Epílogo

El 23 de septiembre de 2014, Alberto Ruiz-Gallardón anunció su dimisión cuando el presidente y líder del PP confirmó la retirada de la reforma del aborto que él había propuesto. El ministro declaró:

“Dimito como consecuencia de la decisión adoptada por el Gobierno de retirar el proyecto de Ley (...) Más que desautorizado, siento que no he sido capaz de cumplir el encargo que se me hizo (...) Yo no soy la persona para poder llevar adelante con convicción la nueva forma de regulación del aborto que ha sido anunciada por el presidente” (Alberto Ruíz Gallardón en Calvo y Romero, 2014)

La introducción de argumentos proelección no fue suficiente para convencer no sólo al Parlamento sino a la organización feminista internacional *Femen* liderada por Lara Alcázar. Al grito de “el aborto es sagrado”, tres activistas irrumpieron en el Parlamento en octubre de 2013 como protesta ante la reforma de ley conservadora del aborto. Sus protestas dieron nueva energía al debate y pusieron de manifiesto que las mujeres todavía tienen voz, a pesar de los intentos de Gallardón de desacreditar su papel activo en el debate.

Agradecimientos

Ambos autores han contribuido en igual medida en este artículo. Agradecemos los comentarios de los miembros de la ACDC (Comunidad Amsterdamesa para la Investigación en Análisis Crítico del Discurso) y de los asistentes al Anéla/VIOT Juniorendag.

Financiación

Los autores no recibieron ningún tipo de apoyo económico destinados a la investigación o publicación del presente artículo.

Datos

Extracto de la entrevista entre Alberto Jiménez y Alberto Ruiz-Gallardón, 26 de Julio de 2012. Rescatada el 27 of December 2014 desde Youtube, https://www.youtube.com/watch?v=0c_uxXuCPz4 (19' 29'' – 31' 09'')

Notas

¹ El PP era el partido líder de la oposición y es descrito como conservador por Erson y Lane (1998) y como cristiano demócrata por Haynes y Hennig (2013). El partido fue fundado por Manuel Fraga en 1989, ministro de Interior y Turismo durante la dictadura franquista.

² Convenciones de la transcripción. Con el fin de facilitar la lectura, se han incluido las menores transcripciones posibles:

(())	información contextual y paralingüística
BROTHER	énfasis mediante tono o volumen
–	pausa breve
– –	pausa larga
: (:)	alongamiento del sonido precedente
?	entonación ascendente que marca pregunta

³ El episodio 1 también muestra como el hablante asigna el rol de director a otros grupos sociales o instituciones. Gallardón presenta sus ideas como respaldadas por la ONU y el Parlamento, pero el Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad no trata este asunto en absoluto. Su argumento constituye una falacia y debe ser entendido como un intento de legitimar su argumento que defiende que el feto es una persona.

⁴ Esta nominalización también forma parte del nombre de su nombre “Ley de Protección de la Vida del Concebido”.

⁵ Estos resultados corresponden en su mayoría con la nominalización, pero hay algunos casos que se refieren a la oración de relativo *el concebido* como ej. *Hay métodos para facilitar la enseñanza, como el concebido por Henning Ørberg*. El análisis de los primeros 300 resultados revela, sin embargo, que una media de 1 resultado de cada 98 corresponde con la oración de relativo y no con la nominalización.

⁶ Búsqueda realizada el 16 de Abril de 2016

⁸ Este uso genérico del género gramatical masculino para designar a toda a una clase ha sido acusado por algunos grupos de androcentrismo y defendido por otros en base a un proteccionismo lingüístico. Hay voces que critican este uso especialmente en contextos institucionales en los que se recomienda repetir la palabra en femenino; ej. alumnos y alumnas. La RAE califica este desdoblamiento de “artificioso e innecesario”. LA RAE también considera el uso del género femenino con valor genérico es incorrecto “es incorrecto emplear el femenino para aludir conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto” (Rae.es, n.d.)

⁹ Hay 39 actores diferentes que desempeñan el papel de agente sociológico por lo que sólo los más frecuentes han sido incluidos en el gráfico 4.

Referencias

- Bucholtz, M. (2000).** The politics of transcription. *Journal of pragmatics*, 32(10), 1439-1465.
- Calvo, V. and Romero, J. (2014).** *Rajoy deja caer al ministro Gallardón en busca del centro político*. [en línea] EL PAÍS. Disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2014/09/23/actualidad/1411483106_012590.html.
- Collins, B. (1987).** Transforming Abortion Discourse. *Affilia*, 2(1), 6-17.
- Díez, A. (2013).** *Activistas de Femen irrumpen en el Congreso: “El aborto es sagrado”*. [en línea] EL PAÍS. Disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2013/10/09/actualidad/1381304240_913874.html.
- Elplural.com, (2012).** *Gallardón recibe una palmada de la Iglesia por el aborto, pero le ponen más deberes: derogar el matrimonio homosexual : Periódico digital progresista*. [en línea] Disponible en: <http://www.elplural.com/2012/08/08/gallardon-recibe-una-palmadita-de-la-iglesia-por-su-deriva-integrista-pero-ya-le-ponen-mas-deberes-derogar-el-matrimonio-homosexual/>.
- Goffman, E. (1967).** *The presentation of self in everyday life*. Hammondsworth: Penguin.
- Goffman E (1981).** *Forms of Talk*. Oxford: Basil Blackwell.

-
- Govan, F. (2012).** *Spain announces plans to tighten abortion laws - Telegraph.* [en línea] Telegraph.co.uk. Disponible en: <http://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/europe/spain/9131305/Spain-announces-plans-to-tighten-abortion-laws.html>.
- Gumperz, J. (1982).** *Discourse strategies.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Haynes, J. and Hennig, A. (2011).** *Religious actors in the public sphere.* London: Routledge.
- Huls, E. & Varwijk, J. (2011).** Political bias in TV interviews. *Discourse & Society*, 22(1), 48-65.
- Hymes, D. (1967).** Models of the Interaction of Language and Social Setting. *Journal of Social Issues*, 23(2), 8-28.
- Lane, J. and Ersson, S. (1999).** *Politics and society in Western Europe.* London: Sage Publications.
- Law.com Legal Dictionary. (2016).** *Legal Dictionary - Law.com.* [en línea] Disponible en: <http://dictionary.law.com/>.
- Loewenberg, S. (2005).** *As Spaniards Lose Their Religion, Church Leaders Struggle to Hold On - New York Times.* [en línea] Nytimes.com. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2005/06/26/weekinreview/26loew.html>.
- Menegatti, M. and Rubini, M. (2013).** Convincing Similar and Dissimilar Others: The Power of Language Abstraction in Political Communication. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 39(5), 596-607.
- News.google.com, (n.d.).** *Google News.* [en línea] Available at: <http://news.google.com>
- Obeng, S. (1997).** Language and politics: Indirectness in political discourse. *Discourse & Society*, 8(1), 49-83. País, E. (2014). *Decálogo de la "Ley de Protección de la Vida del Concebido"*. [en línea] EL PAÍS. Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/12/20/actualidad/1387549419_233676.html.
- País, E. (2014).** *Los puntos polémicos de la ley del aborto.* [en línea] EL PAÍS. Disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2014/09/19/actualidad/1411128231_407015.html.
- Real Academia Española:** Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual.* <<http://www.rae.es>> [5/01/2015]
- Saurette, P. and Gordon, K. (2013).** Arguing Abortion: The New Anti Abortion Discourse in Canada. *Canadian Journal of Political Science*, 46(1), 157-185.
- Swales, J. (1990).** *Genre Analysis: English in Academic and Research Settings.* Cambridge: Cambridge University Press.
- United Nations (2016).** *Convention on the Rights of Persons with Disabilities.* [online] Available at: <http://www.un.org/disabilities/convention/conventionfull.shtml#top>.

Van Leeuwen, T. (1996). The representation of social actors. In: C.R. Caldas-Coulthard and M. Coulthard (eds.) *Texts and practices: Readings in Critical Discourse Analysis*. London & New York: Routledge, 32-70.

Villanueva, N. (2016). *Gallardón: La ley del aborto es la más progresista del Gobierno.* [en línea] ABC.es. Disponible en: <http://www.abc.es/espana/20131227/abci-gallardon-entrevista-201312270948.html>.

Notas biográficas



Julián Albaladejo hizo sus estudios de Filología Inglesa en la Universidad Complutense de Madrid. Durante su licenciatura, estudió en Queen Mary University of London, l'École Normale Supérieure de Lyon y en la Universidad Complutense. Actualmente, está cursando el segundo año del Master de Investigación en Lingüística de la Universidad de Ámsterdam (UvA). El presente artículo está basado en un proyecto de investigación que realizó para su ensayo en lingüística de final de semestre bajo la supervisión de la Dra. Anne Bannink.



Anne Bannink es profesora asociada de lingüística en el departamento de inglés de la Universidad de Ámsterdam. Ha publicado artículos en los siguientes campos: análisis crítico del discurso, adquisición de segunda lengua, antropología de la educación y educación intercultural. Es, a su vez, coordinadora del grupo de investigación de discurso institucional en el Centro de Lenguaje y Comunicación de Ámsterdam.